



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27393 24/01/2018 71803

AUTOR/A: SAURA GARCÍA, Pedro (GS); RUIZ i CARBONELL, Joan (GS); GONZÁLEZ VERACRUZ, María (GS); HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la accesibilidad a los edificios competencia del Ministerio de Fomento en la Región de Murcia, se informa de lo siguiente:

- El edificio de oficinas de la Unidad de Carreteras es accesible.
- Tres de las cuatro oficinas de la Dirección General de Marina Mercante no son completamente accesibles.

Por otro lado, ADIF está trabajando desde hace varios años en conseguir la accesibilidad en sus estaciones en aplicación del Real Decreto 1544/2007 de 23 de noviembre por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.

En este sentido se están ejecutando diversas actuaciones de mejora de accesibilidad en las estaciones, quedando pendientes de ejecutar 18 estaciones en el ámbito nacional, que por ser actuaciones desproporcionadas no se llevarán a cabo o bien por estar afectadas por otras actuaciones se retrasará su ejecución, aunque el compromiso de ADIF es seguir trabajado para conseguir el máximo de estaciones accesibles. De ellas, queda pendiente la mejora de accesibilidad en la estación de Murcia del Carmen.

En el caso de RENFE, cabe indicar que las estaciones gestionadas en la Región de Murcia, que no son accesibles son 7.

De otra parte, cabe señalar que en la Región de Murcia, la Delegación del Gobierno posee los siguientes inmuebles con servicios de atención al ciudadano:

- Sede de la Delegación del Gobierno, Avenida de Teniente Flomesta nº 1, Murcia. El inmueble es accesible, no posee barreras arquitectónicas en todo el recorrido hasta las zonas de atención al público.



- Subdelegación del Gobierno (Oficina de Información y Registro) Calle Alfonso X el Sabio nº 6, Murcia. El inmueble es accesible en planta baja, no posee barreras arquitectónicas en todo el recorrido hasta las zonas de atención al público.
- Oficina de Extranjeros, Nave en la calle Francisco Alonso Hidalgo Martínez 38 Km. 388, N-301 (Polígono Cabezo Cortado), el local es accesible, no posee barreras arquitectónicas en todo el recorrido hasta las zonas de atención al público.
- -Centro de Vacunación Internacional en Calle Galdo nº 6, Murcia. El inmueble es accesible, no posee barreras arquitectónicas en todo el recorrido hasta las zonas de atención al público.
- Centro de Vacunación Internacional en Calle Pez Volador nº 2, Cartagena. El inmueble presenta barreras arquitectónicas imposibles de eliminar. En 2018-19 se va a iniciar una obra para trasladar las dependencias al inmueble situado en la Plaza de San Agustín nº 3, Cartagena, que tiene un plazo de 6 meses.

Por último, se indica que las Delegaciones de Economía y Hacienda, con carácter general, cumplen la normativa sobre accesibilidad.

Madrid, 19 de julio de 2018

